

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0683-R-2022

Huancayo, 24 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0500-R-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 se reconoce al Mg. Miguel Fernando Inga **Dávila**, Docente nombrado en la categoría de Asociado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, como Docente Investigador;

Que, en la Resolución N° 0500-R-2021 se consideró el apellido materno del interesado como **"Dávila"** debiendo ser lo correcto **"Ávila"**, por lo que, resulta necesario rectificarla;

Que, el Artículo 201º Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1º DISPONER en vía de regularización la rectificación de la Resolución Nº 0500-R-2021, solo en lo que respecta al apellido materno del docente investigador Miguel Fernando Inga Ávila; debiendo quedar como sigue:

DICE:

Miguel Fernando Inga Dávila

DEBE DECIR:

Miguel Fernando Inga Ávila

- 2º QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución Nº 0500-R-2021.
- **3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

NACIONAL DEL C

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS SECRETARIO GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR